



Declaración Informativa Múltiple del IEPS (MULTI-IEPS)

Anexo 6 "Reporte trimestral de
utilización de marbetes y/o
precintos".

Abril 2019



1. ¿Quiénes lo presentan?

Personas físicas y morales.

2. ¿Cuándo se presenta?

Durante los meses de abril, julio, octubre y enero.

3. Periodicidad

Trimestral

4. Obligación a cumplir

Declarar sobre la utilización de marbetes o precintos, números de folio de marbetes o precintos, según corresponda, obtenidos, utilizados, destruidos e inutilizados durante el trimestre.

5. Objetivo

Presentar la Declaración Informativa Múltiple del IEPS, Anexo 6, sobre la información de la utilización de marbetes o precintos.

6. Fundamento Legal

Obligación de presentar tu declaración.

- Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios para 2019: Artículo 19, fracción XV, párrafo primero.
- Resolución Miscelánea Fiscal para 2019: Regla 5.2.24. y Anexo 1-A Trámite 1/IEPS.

7. Requisitos

Utilizar el programa de cómputo "MULTI-IEPS", y su anexo 6.
Generar el archivo de extensión .dec

8. Documentos que obtienes

- Acuse de recibo del archivo.
- Acuse de rechazo o aceptación de la declaración

Preguntas frecuentes

1. ¿Quiénes utilizan el Anexo 6 de la Declaración Informativa Múltiple del IEPS?

Las personas físicas y morales que presenten reporte trimestral de utilización de marbetes o precintos.

- Números de folio de marbetes y precintos, según corresponda, obtenidos, utilizados, destruidos, e inutilizados durante el trimestre inmediato anterior.